



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE DETENGA LA DISTRIBUCIÓN Y EL USO DE LOS NUEVOS LIBROS DE TEXTO PARA EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR HASTA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, ASÍ COMO PARA CITAR A COMPARECER A LA TITULAR DE DICHA DEPENDENCIA Y AL DIRECTOR DE MATERIALES EDUCATIVOS, PARA QUE EXPLIQUEN DE MANERA DETALLADA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LOS MISMOS.

Verónica Martínez García, Manuel Añorve Baños, Mario Zamora Gastélum, Ángel García Yáñez, Sylvana Beltrones Sánchez, Claudia Edith Anaya Mota, Carlos Humberto Aceves del Olmo, Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en dispuesto por la fracción III del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Puntos de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de todo mexicano, ya que enseña y potencializa el refinamiento de habilidades o capacidades intelectuales, morales y afectivas propias de las personas. En nuestro país, está contemplado como un derecho humano, establecido en el artículo 3 de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que a la letra dice:



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Artículo 3o.

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”.

Además, es uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, debido a que mejora los niveles de empleabilidad en el país y logra una igualdad de género, ya que son cada vez más las mujeres que se incorporan al mundo profesional.

De esta manera, el sistema educativo mexicano debe estar acompañado de políticas públicas que garanticen el acceso a la educación para toda la ciudadanía y que estas estén orientadas a perfeccionar y evolucionar la obtención de conocimientos. De igual forma, se debe asignar un presupuesto asequible por parte del gobierno, que permita contar con los insumos humanos y materiales, para que los docentes puedan formar personas preparadas y capaces de contribuir a crear un país más competente.

Lamentablemente, las políticas de diversos gobiernos en México no han conseguido enriquecer el sistema educativo, esto se ve reflejado no solo en las estadísticas de reprobación o deserción, sino que los resultados de diversas pruebas estandarizadas para evaluar la calidad educativa evidencian que los niños y jóvenes mexicanos no dominan competencias matemáticas, de lectura y ciencias sociales, siendo que estos ejes son considerados esenciales para determinar una educación de calidad.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Un ejemplo de lo anterior es el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés), la cual es una encuesta trienal de alumnos de 15 años que evalúa el nivel de conocimientos y habilidades adquiridos, esenciales para una participación plena en la sociedad, enfocándose en tres áreas escolares centrales: lectura, matemáticas y ciencias.

Los resultados de la Prueba Pisa en 2018 fueron malos, ya que al compararlos con el desempeño en la misma prueba del 2003 (en lectura y matemáticas) el nivel obtenido fue significativamente inferior, pero solo en el año 2009 (en matemáticas) se ha visto un mejor desempeño. En todos los otros años y todas las otras áreas, el desempeño promedio de México no fue distinto al observado en PISA 2018¹. Lo que quiere decir que esta comparativa refleja tanto un estancamiento en ciertas áreas educativas como una lenta evolución de la educación mexicana, la cual sigue teniendo un puntaje bajo del promedio OCDE en dichas materias escolares.

La situación no ha cambiado en años recientes, debido a que esta administración se ha caracterizado por realizar poca inversión al sector educativo, bajo el principio de una austeridad republicana; además, ha realizado cambios significativos en la manera de como y que enseñar a las niñas y niños, comenzando con el anuncio que realizó la Secretaría de Educación Pública (SEP) el año pasado, en el cual se informó la intención de reformar el plan de estudios mediante la publicación del Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana², el cual planteaba que los libros de texto actuales fomentan “el modelo neoliberal”, por lo que su contenido debe ser modificado, así como la eliminación de exámenes de evaluación internacional como PISA y la sustitución de los grados escolares por fases.

¹ Consultado el día 02 de agosto de 2023, disponible en:
https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_MEX_Spanish.pdf

² Consultado el día 02 de agosto 2023, disponible en:



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Es preciso mencionar que muchos aspectos de este Plan de Estudios 2022 son ambiguos, dado que en ningún documento oficial, ni en las asambleas, la dependencia ha explicado cómo se aterrizaría la propuesta en los salones de clase, tampoco el cómo se aplicará la actualización docente que esto requiere, lo que ocasionó disgusto y preocupación por parte de maestras, maestros y padres de familia.

Si a esto le agregamos la decisión de desaparecer programas que fomentaban un eficiente sistema educativo, como el Programa de Convivencia Escolar, el cual buscaba disminuir los índices de violencia en los planteles comúnmente conocida como “*Bullying*” o el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, han marcado un retroceso en la educación y cuidado de nuestros menores.

Las malas decisiones que este gobierno ha realizado con respecto al sector educativo y la ausencia de un respeto por la sociedad continúan. Recientemente, la SEP a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) realizó la impresión y distribución de los nuevos libros de texto gratuitos para el próximo ciclo escolar, los cuales generaron una gran polémica por su contenido, en donde especialistas exponen un retroceso en materia educativa; por ejemplo, Irma Villalpando, doctora en Pedagogía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), explica después de revisar el contenido, los problemas que ha encontrado entre los que sobresalen: desde errores ortográficos hasta una reducción excesiva de temas relacionados con matemáticas, errores en los conceptos, saltos en los contenidos, desorden de los materiales y la exclusión de la literatura universal.

Además, existe una falta de secuencia respecto a los conocimientos que se deben impartir y el tiempo en el cual se deben dar a conocer, tal es el caso del libro dirigido para el primer año de primaria, el cual está diseñado para leer, siendo que un niño de esa edad apenas comienza a aprender a leer, por mencionar uno.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Esta modificación a los libros de texto es sumamente perjudicial para el desarrollo de las y los niños, ya que están llenos de ideologías, incluyen ideas políticas defendidas por el actual gobierno, además no se apegan al plan de estudios, ni al proceso que legalmente deben de llevar. Ante esto, la Unión de Padres de Familia presentó un recurso ante la justicia federal para reclamar esta modificación a los libros de texto, debido a que incumple tanto con la CPEUM como con la Ley General de Educación, que establecen que los libros deben ser puestos a consulta antes de entrar a impresión.

Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³ menciona lo siguiente:

“A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales”.

“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras”.

³ Consultado el día 02 de agosto del 2023, disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Ley General de Educación menciona en su artículo 23⁴ lo siguiente:

“La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás aplicables para la formación de maestras y maestros de educación básica, de conformidad a los fines y criterios establecidos en los artículos 15 y 16 de esta Ley.

Para tales efectos, la Secretaría considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales. De igual forma, tomará en cuenta aquello que, en su caso, formule la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación”.

La petición de la Unión de Padres de Familia para detener la entrega de estos libros en las escuelas fue concedida, un juzgado federal dio a la SEP un plazo de 24 horas para cumplir la orden judicial de suspender la distribución de los libros de texto gratuitos del ciclo escolar 2023-2024.

No obstante, la dependencia ha declarado que no se le ha notificado de dicha orden, por lo que no contaba con ningún motivo para detener la distribución de dichos libros. Esto evidencia un descuido total por parte del gobierno federal, demostrando que no le importa incumplir con las leyes que rigen a este país y que tampoco le interesa escuchar las recomendaciones y peticiones de los especialistas.

La situación es más alarmante, ya que los maestros y profesores encargados de impartir la educación, al no ser convocados para opinar sobre el contenido de los libros, desconocen el contenido de los mismos y por ende no han recibido ninguna capacitación para que los docentes puedan comenzar un ciclo escolar.

⁴ Consultado el día 02 de agosto del 2023, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

La falta de un Plan de estudios y el uso de estos nuevos libros de texto generará una deficiencia educativa, nuestras niñas y niños tendrán una grave ausencia de conocimientos en materias como matemáticas, ciencias y lectura, lo que terminará por reducir su capacidad de competitividad y conocimientos para afrontar el día a día en un mercado laboral tan competitivo.

Ignorar las medidas judiciales podría tener consecuencias legales, por lo que el objeto de este punto de acuerdo es que se detenga la distribución de dichos libros y el uso de los mismos en este ciclo escolar hasta que la titular de la Secretaría de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya explique ante los legisladores detalladamente las causas que orillaron a realizar estas modificaciones a los libros de texto, el impacto que se tiene previsto por estos cambios, por qué no se han realizado las consultas con expertos, docentes y padres de familia y sobre todo hacia donde está encaminado el futuro de la educación de las niñas y niños de este país.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que detenga la distribución de los nuevos libros de texto, evite su uso para el próximo ciclo escolar 2023-2024, hasta que estos cumplan con el requisito que establece el artículo 3 de nuestra Carta Magna y el artículo 23 de la Ley General de Educación, de ser revisados y aprobados por expertos en la materia, padres de familia y que cuenten con las autorizaciones de los gobiernos estatales.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer a la titular de la Secretaría de Educación Pública, la Profesora Leticia Ramírez Amaya y al Doctor Max Arriaga Navarro, director de materiales educativos de la Secretaría, para que expliquen de manera detallada las modificaciones realizadas a los nuevos libros de texto para el próximo ciclo escolar 2023-2024, las causas que orillaron a las mismas y hacia dónde va encaminada la educación de las niñas y niños de este país.

Dado en el salón de sesiones a 07 de agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

SEN. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ



Verónica Martínez García
Senadora de la República

SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ

SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

SEN. CARLOS HUMBERTO ACEVES DEL
OLMO